

tan grandes perjuicio, y los que á ellos con Con-  
viniere, nos movio á variar el modo y medio  
de recoger dho diezmo atendiendo al bien de dho  
Intererados en ellos, como por nuestro crimi-  
no de venim<sup>os</sup> hacer, y ala mayor seguridad de  
las Conciencias de sus caudantes, aquiennos no  
exciáramos gravar, ni perjudicar sus Intereres.  
Todo nos parecia poderse lograr entregando los  
Covecheros uno de cada diez Saxonones, puen  
contribuirian ala gloria de Dios con la  
acostumbrada quota en los frutos de campo,  
y se excurian el trabajo y gastos de su Con-  
dicion al oyo, quemarla, vacar la piedra,  
perarla, separar la del diezmo, y otros precios,  
por cuya consideracion se cobraba solo de trece.  
Mas supuesto que alguno de los maiores Co-  
vecheros, no conformandose con el proyectado  
medio, para seguridad de todos, se veniste á  
pagar de diez uno, en ganva, con cuyo exem-  
plo han mudado de dictamen, los que estaban  
prontos á contribuir vago dha quota, segun  
dicen vno. en su carta del dia de ayer;  
Convenim<sup>os</sup> por áhora en que se cobre en  
denva de los que quierian pagar, uno de  
cada diez Saxonones, y en piedra al Nipeto  
de trece, de los que se excuren, ó venitan á  
pagar de otro modo; emangando á vno. que  
una y otra Recoleccion se haga por los And-  
dones y dependientes de este Excmo, que p. ello  
destinen, señalándole sitio donde vayan deposi-  
tando la denva, ó Piedra para su beneficio, en  
el modo que tengan vno. por conveniente, y  
que hagan saber á los Covecheros avien á dho  
dependientes el dia en que han de vacar la  
barrilla de los ojos, para que prevengan

